

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-9563
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER14757

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Edwin Ricardo Álvarez Vega				SOLICITANTE	
COE	32	MOVIL	WNV-106	Comunidad	
FECHA	Septiembre 7 de 2016	HORA	11:55 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Carrera 84 A No. 73 F Sur -85. Carrera 84 A No. 73 F Sur -91.	ÁREA DIRECTA		100 m ²		
BARRIO	San Pedro.	POBLACIÓN ATENDIDA		10		
UPZ	85 - Bosa Central.	FAMILIAS	2	ADULTOS	7	NIÑOS 3
LOCALIDAD	7 – Bosa.	PREDIOS EVALUADOS		2		
CHIP	AAA0165ZKPA.	OFICIO REMISORIO		CR-25156.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El Barrio San Pedro, donde se ubican los predios de la Carrera 84 A No. 73 F Sur -85/91, en la Localidad de Bosa, fue legalizado mediante el decreto 962 de Diciembre 21 de 2005, expedida por la Secretaria Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios evaluados se encuentran ubicados

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

en una zona que no presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y que presenta amenaza baja por Inundación (ver figura 1).



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 84 A No. 73 F Sur -85, Barrio San Pedro de la Localidad de Bosa (Imagen tomada del SINUPOT con base en la información suministrada por el SIG).

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2016ER14757, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 7 de Septiembre de 2016, a los predios colindantes de la Carrera 84 A No. 73 F Sur -85 y la Carrera 84 A No. 73 F Sur -91, en el Barrio San Pedro de la Localidad Bosa. Identificando que el sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 5°).

El predio de la Carrera 84 A No. 73 F Sur -85, es de propiedad privada y en él se ubica una edificación de uso residencial, que corresponde a una construcción de tres (3) niveles en altura, construida en sistema estructural de muros de carga, en mampostería de arcilla

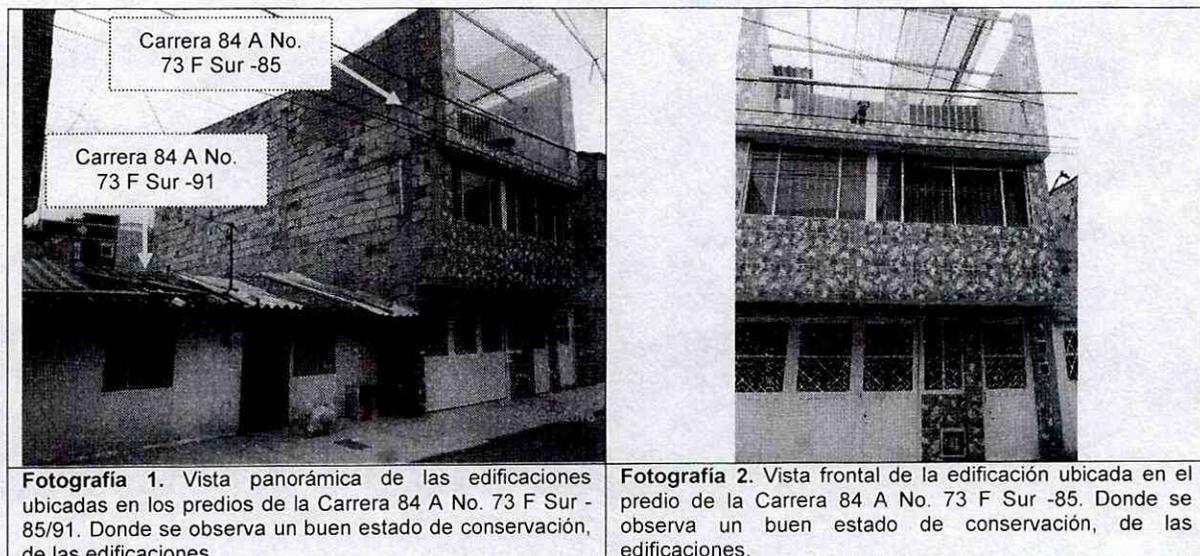
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

cocida, parcialmente confinado por columnas, con placa de entepiso en losa maciza de concreto reforzado y con cierre de cubierta liviana en teja de plástica. La edificación presenta regularidad geométrica en planta e irregularidad geométrica en altura (ver fotografía 2).

El predio de la Carrera 84 A No. 73 F Sur -91, es de propiedad privada y en él se ubica una edificación de uso residencial, que corresponde a una construcción de un (1) niveles en altura, construida en la zona frontal con sistema prefabricado de muros de concreto confinados por perfiles metálicos y cierre de cubierta liviana en teja de fibra cemento y en la zona posterior en sistema estructural de muros de carga, en mampostería de arcilla cocida, sin reforzamiento, con cierre de cubierta liviana en teja de fibra cemento apoyados en perfilaría metálica que aparentemente descansa en parte en los muros perimetrales del predio colindante de la Carrera 84 A No. 73 F Sur -85. La edificación presenta regularidad geométrica en planta y altura. (Ver fotografías 5 y 6).

Con base en la inspección visual realizada, no se observan patologías estructurales importantes sobre las edificaciones evaluadas, tales como fisuras, grietas, pérdida de verticalidad o asentamientos, sobre elementos estructurales o no estructurales (ver fotografías 2 y 3), que puedan indicar que exista en la actualidad algún tipo de compromiso en la estabilidad global de las edificaciones evaluadas, ante cargas normales de servicio.

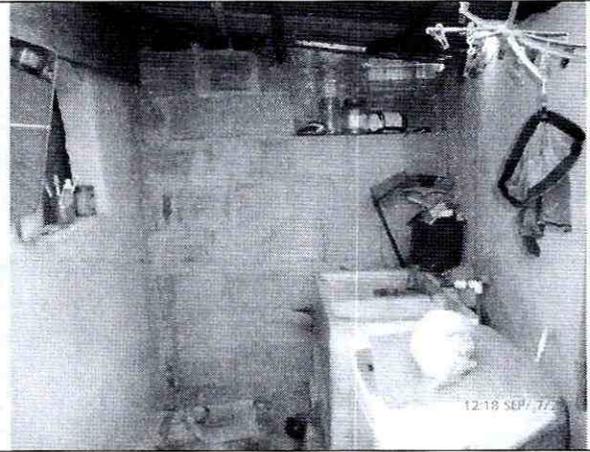
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



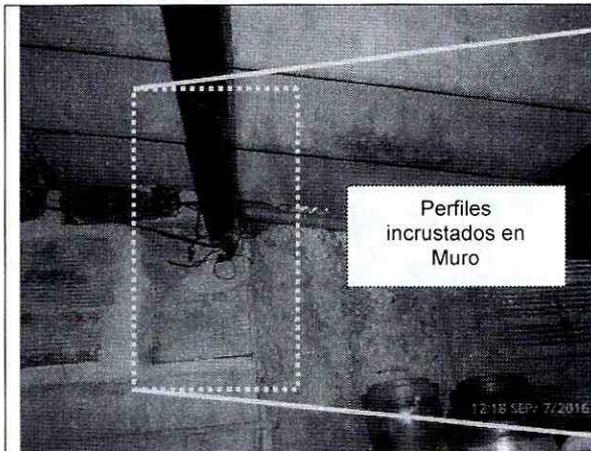
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



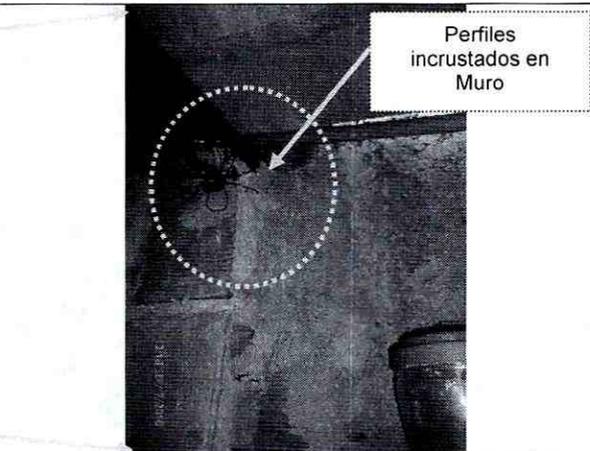
Fotografía 3. Vista frontal de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 84 A No. 73 F Sur -91. Donde se observa un buen estado de conservación, de las edificaciones.



Fotografía 4. Vista interna de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 84 A No. 73 F Sur -91. Donde se observan deficiencias constructivas.



Fotografía 5. Vista de conexión entre perfiles de apoyo de la cubierta de la zona posterior del predio de la Carrera 84 A No. 73 F Sur -91.



Fotografía 6. Vista en detalle de conexión entre perfiles de apoyo de la cubierta de la zona posterior del predio de la Carrera 84 A No. 73 F Sur -91. Donde se observa que posiblemente el elemento se incrusta en predio vecino.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada de afectaciones, durante la atención del radicado IDIGER 2016ER14787, en el predio de la Carrera 84 A No. 73 F Sur -85, en el Barrio San Pedro de la Localidad de Bosa.

UBICACIÓN	POSIBLE RESPONSABLE	DAÑOS				
			UH	F	A	M
Carrera 84 A No. 73 F Sur - 91	María Gilma Gutiérrez	Deficiencias Constructivas	1	1	-	-

UH: Unidades Habitacionales F: Familias A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	
----	--	----	---	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no desarrollarse acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 84 A No. 73 F Sur -85 y la Carrera 84 A No. 73 F Sur -85, en el Barrio San Pedro de la Localidad Bosa, y dadas las deficiencias constructivas que presentan, es posible que ante cargas atípicas, como por ejemplo un sismo, la estabilidad y habitabilidad se pueda ver comprometidas, situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 84 A No. 73 F Sur -85 y la Carrera 84 A No. 73 F Sur -91, en el Barrio San Pedro de la Localidad Bosa y del entorno del sector. Inspección realizada el día 7 de Septiembre de 2016.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las edificaciones ubicada en los predios de la Carrera 84 A No. 73 F Sur -85 y la Carrera 84 A No. 73 F Sur -91, en el Barrio San Pedro de la Localidad Bosa, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas que puedan presentar.
- La estabilidad estructural de las edificaciones ubicada en los predios de la Carrera 84 A No. 73 F Sur -85 y la Carrera 84 A No. 73 F Sur -91, en el Barrio San Pedro de la Localidad Bosa, pueden verse comprometidas ante cargas atípicas como el sismo, dadas las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

deficiencias constructivas que presenta. Situación anterior que no es posible precisar con base en la inspección visual realizada.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 84 A No. 73 F Sur -91, en el Barrio San Pedro de la Localidad Bosa, se recomienda garantizar

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

que la infraestructura que conforma la vivienda cumpla con las juntas de separación entre predios vecinos (no deben existir elementos estructurales en contacto entre predios vecinos), como lo establece el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 en el Título A.

- Al responsable y/o responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 84 A No. 73 F Sur -85 y la Carrera 84 A No. 73 F Sur -91, en el Barrio San Pedro de la Localidad Bosa, se recomienda implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables de las edificaciones ubicadas en los predios de la Carrera 84 A No. 73 F Sur -85 y la Carrera 84 A No. 73 F Sur -91, en el Barrio San Pedro de la Localidad Bosa, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

1.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático